



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 31/08/2026**



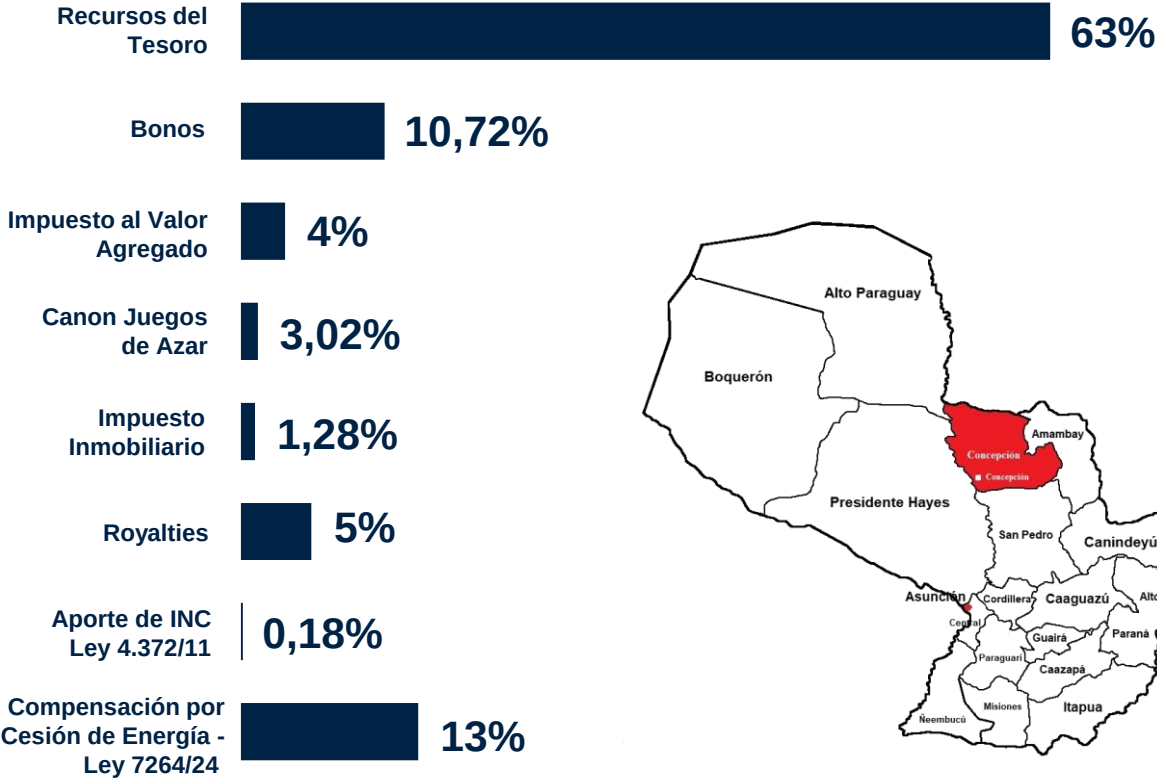
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	116.798.018.524	116.798.018.524	65.315.504.227	56%
20	13	Bonos	20.000.000.000	20.000.000.000	16.361.933.714	82%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.645.943.711	6.645.943.711	2.528.168.855	38%
30	07	Canon Juegos de Azar	5.623.826.860	5.623.826.860	2.461.005.865	44%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.392.621.196	2.392.621.196	737.787.384	31%
30	11	Royalties	10.031.765.657	10.031.765.657	1.719.173.383	17%
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	335.230.000	335.230.000	53.230.000	16%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	24.688.657.563	24.688.657.563	8.761.388.254	35%
TOTALES			186.516.063.511	186.516.063.511	97.938.191.682	53%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/09/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consoli

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Concepción



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	186.516.063.511	186.516.063.511	97.938.191.682	53%	77.491.501.732	20.446.689.950
1		Administración Ejecutiva	8.170.272.429	8.170.272.429	4.090.790.597	50%	4.090.790.597	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.506.009.575	7.506.009.575	3.927.788.663	52%	3.927.788.663	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	664.262.854	664.262.854	163.001.934	25%	163.001.934	0
2		Gestión Legislativa	3.151.912.623	3.151.912.623	1.893.659.939	60%	1.893.659.939	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.081.909.123	3.081.909.123	1.823.656.439	59%	1.823.656.439	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	70.003.500	70.003.500	70.003.500	100%	70.003.500	0
3		Equipamientos a los Centros de Salud	1.242.000.000	1.242.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	842.000.000	842.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	400.000.000	400.000.000	0	0%	0	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	2.150.000.000	2.150.000.000	816.155.845	38%	816.155.845	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.150.000.000	2.150.000.000	816.155.845	38%	816.155.845	0
5		Construcción de Espacios Educativos	7.925.908.372	7.925.908.372	2.912.986.343	37%	2.912.986.343	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.441.287.758	4.441.287.758	1.614.541.858	36%	1.614.541.858	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	716.274.492	716.274.492	285.692.563	40%	285.692.563	0
30	07	Canon Juegos de Azar	726.662.330	726.662.330	726.662.330	100%	726.662.330	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	125.594.200	125.594.200	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.862.859.592	1.862.859.592	232.859.592	13%	232.859.592	0
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	53.230.000	53.230.000	53.230.000	100%	53.230.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Otorgamiento de Becas	600.000.000	600.000.000	164.500.000	27%	164.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	164.500.000	27%	164.500.000	0
9		Equipamiento de Aulas	270.000.000	270.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	270.000.000	270.000.000	0	0%	0	0
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.112.760.642	1.112.760.642	289.281.400	26%	174.781.950	114.499.450
30	07	Canon Juegos de Azar	600.000.000	600.000.000	114.499.450	19%	0	114.499.450
30	08	Impuesto Inmobiliario	512.760.642	512.760.642	174.781.950	34%	174.781.950	0
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.613.801.171	2.613.801.171	1.261.820.447	48%	1.261.820.447	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.067.669.219	2.067.669.219	1.261.820.447	61%	1.261.820.447	0
30	07	Canon Juegos de Azar	546.131.952	546.131.952	0	0%	0	0
12		Construcción de Espacios Públicos	9.932.165.245	9.932.165.245	1.846.313.791	19%	1.486.313.791	360.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	1.481.259.180	1.481.259.180	360.000.000	24%	0	360.000.000
30	11	Royalties	8.168.906.065	8.168.906.065	1.486.313.791	18%	1.486.313.791	0
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social	2.295.976.749	2.295.976.749	644.886.586	28%	644.886.586	0
10	01	Recursos del Tesoro	351.160.850	351.160.850	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	924.815.899	924.815.899	314.886.586	34%	314.886.586	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.020.000.000	1.020.000.000	330.000.000	32%	330.000.000	0
14		Construcción del Mercado del Productor Concepcionero	20.000.000.000	20.000.000.000	16.361.933.714	82%	16.361.933.714	0
20	13	Bonos	20.000.000.000	20.000.000.000	16.361.933.714	82%	16.361.933.714	0
15		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	100.000.000	100.000.000	25.000.000	25%	25.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	25.000.000	25.000.000	25.000.000	100%	25.000.000	0
16		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	126.951.266.280	126.951.266.280	67.630.863.020	53%	47.658.672.520	19.972.190.500
10	01	Recursos del Tesoro	101.342.651.218	101.342.651.218	57.949.517.267	57%	37.977.326.767	19.972.190.500
30	07	Canon Juegos de Azar	919.957.499	919.957.499	919.957.499	100%	919.957.499	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	24.688.657.563	24.688.657.563	8.761.388.254	35%	8.761.388.254	0
TOTAL ENTIDAD			186.516.063.511	186.516.063.511	97.938.191.682	53%	77.491.501.732	20.446.689.950

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/09/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10):** constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS DEL CRÉDITO PÚBLICO (FF 20):** constituyen los préstamos que recibe el Estado Paraguayo de organismos internacionales, para financiar gastos de inversión pública en infraestructura física y social.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30):** son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.



NORMATIVAS VIGENTES

- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.